



**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

**N° 015/ 0 1 2 4
0 4 MAYO 2016**

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-16-LP16 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REPOSICION, REPARACION Y MANTENCION DE SISTEMA DE HIDROPACK DE LAS DIFERENTES UNIDADES EDUCATIVAS JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/027 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 17.569 de fecha 28 de Enero del 2016, la Subdirección de Infraestructura y Cobertura, solicita la Contratación Reposición, Reparación y Mantención de Sistema Hidropack de las diferentes Unidades educativas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública igual o superior a 1.000 e inferior a 2.000 U.T.M y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0082 de fecha 31 de Marzo de 2016.
- 3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-16-LP16, denominada Contratación Reposición, Reparación y Mantención de Sistema Hidropack de las diferentes Unidades educativas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Arica y Parinacota, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- 4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, indica que para las compras igual o superior a 1.000 UTM e Inferior a 2.000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.- Que, con fecha 25 de Abril del 2016, la comisión de evaluación compuesta por los funcionarios: i) Robert Arce Alvarez, Profesional de Gestión; ii) Juan Luis Galleguillos Teran, Ingeniero

Constructor de la Unidad de Infraestructura; iii) Juan Pablo Bobadilla Bastias, Ingeniero Constructor de la Unidad de Infraestructura, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

6.- Que, ingreso al sistema mercado público la siguiente oferta: a) Claudia Maureira Ahumada, Rut: 15.084.723-0; b) Soc. Ingeniería y Climatización Limitada, Rut: 77.405.380-8; c) Industrial Metalúrgica Imetal Spa, Rut: 76.075.740-3, por la autoridad competente.

7.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-16-LP16, “Contratación Reposición, Reparación y Mantenimiento de Sistema Hidropack de las diferentes Unidades educativas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Arica y Parinacota”, al siguiente proveedor: Industrial Metalúrgica Imetal Spa, Rut: 76.075.740-3; por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución y de acuerdo a evaluación que a continuación se detalla:

OFERENTE	PUNTAJE PONDERADO					
	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO EJECUCIÓN OBRAS	PERSONAL CAPACITADO	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO	TOTAL
Soc. Ingeniería y Climatización Ltda.	4.10	1.67	0.1	2.0	0.5	8.37
Claudia Maureira Ahumada	4.16	1.67	0.5	1.2	0.5	8.03
Industrial Metalúrgica Imetal Spa	4.50	2.50	0.1	1.1	0.5	8.70

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la Contratación Reposición, Reparación y Mantenimiento de Sistema Hidropack de las diferentes Unidades educativas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Arica y Parinacota de Licitación Publica ID 1572-16-LP16, al proveedor Industrial Metalúrgica Imetal Spa, Rut: 76.075.740-3; representada Legalmente por Don Cristian Alfaro Ovalle, Run. 11.814.627-1, ambos domiciliados en Alejandro Azolas Nº 3054, Barrio Industrial, de la ciudad de Arica. De acuerdo al recuadro:

OFERENTE	PTJE	OBSERVACION
Industrial Metalúrgica Imetal Spa	8.70	ADJUDICAR

2.- Páguese al proveedor Licitación Publica ID 1572-16-LP16, al proveedor Industrial Metalúrgica Imetal Spa, Rut: 76.075.740-3; la suma total de \$ 49.206.883.- (Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos), valor total IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

3.- Impútese el gasto que genere la Adquisición de la Contratación Reposición, Reparación y Mantenimiento de Sistema Hidropack de las diferentes Unidades educativas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Arica y Parinacota al siguiente ítem:

- Programa 1 Subtítulo 22 ítems 04 Asignación 012 Sub-asignación 002

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS

**Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota**

SFC/RFF/VMC/JCN/OTC/otc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes

